

CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO



¿Qué es? El CLPI es un derecho de los pueblos indígenas. Se trata de un principio fundamental que establece que antes de llevar a cabo cualquier actividad que afecte a las comunidades indígenas y afrodescendientes, estas puedan dar o negar su consentimiento de manera libre, previa e informada.

En México, el CLPI se encuentra protegido por la Constitución, así como por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

LIBRE

Las comunidades deben tener la capacidad de tomar una decisión sin presiones, amenazas o coerción.

PREVIO

Se debe obtener antes de que se inicie cualquier actividad.

INFORMADO

Las comunidades deben tener acceso a información detallada y clara sobre las posibles consecuencias de la actividad propuesta.

The Nature Conservancy (TNC) aplica este enfoque y sus directrices tanto a los pueblos indígenas como a las comunidades locales con las que interactúa y desde su compromiso, ha generado guías para salvaguardar los derechos humanos y para integrar la perspectiva de género. Desde el proyecto Comunidades Prósperas y Sostenibles, el CLPI nos permite asegurar que nuestras actividades incorporan las voces de las comunidades indígenas y/o locales y que se llevan a cabo de manera ética y responsable. Esto puede ayudar a evitar conflictos con las comunidades y garantizar que las actividades de la organización sean sostenibles y beneficiosas para todas las partes involucradas. Además, el respeto al CLPI es una obligación legal y ética que todas las organizaciones deben cumplir en su trabajo con las comunidades indígenas y/o locales en México.



¿Cuándo se aplica? TNC recomienda llevar a cabo el CLPI antes de comenzar la implementación de actividades o de tomar decisiones fundamentales que puedan afectar a los pueblos indígenas y afrodescendientes o a las comunidades locales.

¿Cómo se aplica? Desde TNC se propone una metodología colaborativa con los socios implementadores y/o con las comunidades implicadas. La metodología deberá adaptarse al contexto local y respetar las formas tradicionales de socialización de la información, toma de decisiones y acuerdos. Así mismo, buscará la participación de sectores que tradicionalmente no forman parte de la toma de decisiones como mujeres, juventudes, infancias, etc.

Se recomienda incluir estas fases:



PREPARACIÓN

- a) Conformación del equipo, diagnóstico y fortalecimiento de capacidades internas.
- b) Plan de trabajo de acuerdo a la *Guía de interacción y consulta para CLPI* adaptado a protocolos del socio local.

1

5

MONITOREO

- a) Definir los mecanismos para dar seguimiento y revisión a los acuerdos.
- b) Determinar si habrá una revisión de acuerdos y en qué plazo.
- c) Establecer mecanismos de reclamaciones y retroalimentación.

4

CONSULTA

- a) Presentar información adecuada y suficiente sobre las actividades, efectos esperados, formas de participación y distribución de beneficios.
- b) Promover suficientes espacios de diálogo y debate.
- c) Si es adecuado, establecer el consentimiento y documentarlo.

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

- a) Características sociales, geográficas y demográficas del pueblo indígena o comunidad local, de acuerdo a la *Guía de caracterización*.
- b) Efectos esperados y posibles de la implementación de la actividad.

2

3

PRIMERAS INTERACCIONES

- a) Planificar las primeras conversaciones.
- b) Establecer una relación colaborativa, primeros acuerdos y determinar si hay condiciones para seguir adelante.

¿Qué se documenta? Todas las reuniones, juntas, asambleas y acuerdos deberán ser documentadas con minutas, actas de asamblea, fotografías o cualquier formato que se acuerde con la comunidad. La documentación deberá hacerse de común acuerdo con la comunidad y quedará disponible para su consulta.

¿Cómo se mide el éxito del CLPI? Contar con un acuerdo de consentimiento que incluya las prioridades, intereses y propuestas de las comunidades es un indicador de éxito, así como el establecimiento de mecanismos para la revisión del acuerdo y la incorporación de nuevos elementos. El éxito del CLPI se traduce en una relación colaborativa de respeto, más incluyente y respetuosa de las instancias locales de toma de decisiones.